



Tribunal Superior del Distrito Judicial

Florencia - Caquetá

AVISO DE SALA VIRTUAL No. SCFL015-2023

Acorde con las reglas sobre el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), la suscrita Magistrada MARIA CLAUDIA ISAZA RIVERA convoca para Sala Virtual de Decisión, el día martes veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 10:00 A.M, con asistencia de los Magistrados DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO y GILBERTO GALVIS AVE, para decidir los proyectos previamente registrados en Sala, dentro de los procesos que a continuación se relacionan:

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	18001-31-05-001-2015-00360-01
DEMANDANTE:	FLOR ALBA DE LOS RÍOS DE RAMÍREZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
TEMA:	APELACIÓN SENTENCIA

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	18-001-31-05-002-2019-00021-01
DEMANDANTE:	MARIA YENY FAJARDO
DEMANDADO:	AFP PORVENIR S.A. y OTROS
TEMA:	RECURSO DE CASACIÓN

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	18-094-31-89-001-2017-00006-01
DEMANDANTE:	JULIAN MANRIQUE BUSTOS
DEMANDADO:	GUILLERMO ANTONIO TAPIA HERNANDEZ Y OTRA
TEMA:	APELACIÓN SENTENCIA

PROCESO:	ORDINARIO
RADICADO:	18-001-31-03-002-2003-00099-01
DEMANDANTE:	MIREYA VILLAREAL DE LLANOS Y OTRO
DEMANDADO:	ROSA ENEXI BOHORQUEZ OLARTE Y OTROS
TEMA:	APELACIÓN SENTENCIA

PROCESO:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARIBEL BERNAL RENDÓN.
DEMANDADA:	GERARDO CADENA SILVA.
RADICACIÓN:	18-001-31-84-001-2010-00502-01
TEMA:	APELACIÓN SENTENCIA

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día miércoles dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el cual será publicado por la Secretaría de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Florencia, oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a los magistrados convocados integrantes de la Segunda de Decisión.

La Magistrada,

MARIA CLAUDIA ISAZA RIVERA

Firmado Por:

Maria Claudia Isaza Rivera

Magistrada

Despacho 002 Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b619da9614507d869074a40b26d67ad42c1b5f8dc18a567aa4079283d23c3cd

Documento generado en 18/10/2023 11:03:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>